



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO: WILMER PERILLA GUZMÁN
RADICADO: 2017-00328-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de agosto de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Advierte el Despacho que en el presente proceso se señaló fecha para audiencia para el día 9 de agosto del 2021 a partir de las 2:00 p.m., sin embargo, una vez revisada la agenda se observa que para esa misma fecha y hora se encuentra programada otra diligencia la cual fue fijada con anterioridad, por tanto y con el fin de garantizar la celebración de la audiencia, se dispone cambiar de fecha de la misma de la siguiente manera:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la continuación de audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, para **LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL DÍA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.** Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la apoderada Ingrid Marcela Alfaro Parada en memorial allegado el 13 de agosto de 2021, se requiere a la parte demandante para que realice el traslado correspondiente de los documentos allegados al proceso el 21 de junio de 2021, a la parte demandada, los cuales se incorporaron para que obren dentro de la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos, en la que se resolverán las objeciones planteadas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 035 del 23 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria